



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 5554
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Logica Etica & Estetica
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, octubre 25 de 2018.

Doctor:

JORGE YESID VERA REYES

Secretario General Concejo de Bucaramanga.

Carrera 11 No.34-52 Fase 2 (Sótano)

Bucaramanga

Asunto: **RESPUESTA CONTROL POLITICO SOBRE CODIGO DE POLICIA – SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – INVASION ESPACIO PUBLICO.** Proposición No.17 de fecha 23-10-2018.

Cordial Saludo,

De acuerdo a oficio de radicado No. V-20181063683 de fecha 23-10-2018 sobre cuestionario control político "Allanamientos a los comerciantes de Bucaramanga", por solicitud de los Honorables Concejales de Bucaramanga, me permito dar respuesta a inquietudes elevadas a este despacho:

1. ¿Cuál ha sido el acompañamiento de su oficina en estos operativos?

Es importante señalar que la Secretaría del Interior no realiza allanamientos a establecimientos de comercio, dado que el acceso a la fuerza requiere una orden judicial, ordenada por un fiscal o autoridad judicial, aclarando además que a esta Secretaría como autoridad especial de policía le corresponde el control a las actividades comerciales para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su operación.

Los allanamientos que pudieran realizarse por parte de la DIAN y la Fiscalía General, obedecen a controles por contrabando y evasión de impuestos; actividades donde no ha intervenido la Secretaría del Interior, dado que sus funciones están limitados a los controles como autoridad policiva para la verificación de la documentación necesaria para el desarrollo de la actividad comercial.

Las visitas de control que se realizan a los establecimientos comerciales obedecen en su mayoría a quejas interpuestas por la ciudadanía, ante lo cual, se cuenta con el apoyo de la Policía Nacional así como otras autoridades tales como, Secretaría de Salud, Espacio Público, Policía Nacional, Migración Colombia y las demás entidades o autoridades públicas que se requiera para ejercer un acertado control, según se requiera.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Codigo Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 5554
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	



2. ¿Qué alternativas se plantean para esta problemática?

Desde la Secretaria del Interior se ha participado en diferentes mesas de trabajo con las agremiaciones de comerciantes de la ciudad para exponer las funciones de la Secretaria del Interior, donde se ha planteado el programa denominado "La legalidad te da futuro" para brindar la oportunidad a los sectores comerciales que se encuentren debidamente agrupados y organizados, que cumplan con la totalidad de los requisitos necesarios para operar, otorgando un plazo perentorio para la realización de los trámites necesarios para el cumplimiento de los requisitos, previo apoyo y asesoría de las entidades que otorgan visto bueno para ello, las cuales son: Secretaria de Planeación, Secretaria de Salud, Bomberos de Bucaramanga, entidades que licencian derechos de autor, Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Policía Nacional.

Atentamente,

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

Elaboró: Octavio Hernández
Revisó: Lina Alverna

